



# Sistema de recomendaciones para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano.

## System of recommendations for the evaluation of the legislative function in the Ecuadorian legal system.

María Elena Infante Miranda <sup>1</sup>, Santiago Mateo Carrera Vásquez <sup>2</sup>, and Kevin Efraín Cruz Enríquez <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. [ui.mariainfante@uniandes.edu.ec](mailto:ui.mariainfante@uniandes.edu.ec)

<sup>2</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. [santiagocv83@uniandes.edu.ec](mailto:santiagocv83@uniandes.edu.ec)

<sup>3</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. [kevince30@uniandes.edu.ec](mailto:kevince30@uniandes.edu.ec)

**Resumen.** La operatividad de la Función Legislativa del Estado ecuatoriano, en concordancia con el marco normativo vigente, revela discrepancias significativas entre lo que establece la legislación y su aplicación práctica. Se ha constatado que el incumplimiento de los principios normativos impacta de manera directa a la ciudadanía, generando deficiencias en áreas críticas como la transparencia, el acceso a la información y la toma de decisiones en asuntos de interés nacional. El objetivo de esta investigación es desarrollar un sistema de recomendaciones para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano. Los resultados revelaron notables deficiencias en la transparencia legislativa, así como dificultades en el acceso ciudadano a información relevante. Se concluyó que la implementación de conferencias virtuales constituye una estrategia efectiva para proporcionar información jurídica clara y accesible, contribuyendo a la formación de una ciudadanía más informada y participativa en los procesos legislativos.

**Palabras:** números neutrosóficos, sistema de recomendaciones, función legislativa, estado, transparencia, ciudadanía, disposiciones legales.

**Abstract.** The operation of the Ecuadorian State's legislative branch, in accordance with the current regulatory framework, reveals significant discrepancies between what is established by law and its practical application. It has been found that noncompliance with regulatory principles directly impacts citizens, generating deficiencies in critical areas such as transparency, access to information, and decision-making on matters of national interest. The objective of this research is to develop a system of recommendations for the evaluation of the legislative function in the Ecuadorian legal system. The results revealed notable deficiencies in legislative transparency, as well as difficulties in citizen access to relevant information. It was concluded that the implementation of virtual conferences constitutes an effective strategy for providing clear and accessible legal information, contributing to the development of a more informed and participatory citizenry in legislative processes.

**Keywords:** neutrosophic numbers, system of recommendations, legislative function, state, transparency, citizenship, legal provisions.

### 1 Introducción

El poder legislativo es la institución encargada de la creación, reforma y derogación de las leyes en una nación [1], siendo la Asamblea Nacional el organismo que ejerce esta función. A través de la legislación, esta institución regula en nombre del pueblo los derechos y obligaciones de los habitantes, según lo establecido en la Constitución [2]. Este poder del Estado, que se refiere comúnmente como Congreso o Parlamento, tiene la responsabilidad de legislar.

En cuanto a la Función Legislativa del Estado, se reconoce la existencia de conmoción interna cuando surgen situaciones de agitación, conflictos o turbulencias dentro del cuerpo legislativo [3]. Estas circunstancias pueden



ser consecuencia de discrepancias políticas, luchas de poder, desacuerdos ideológicos, escándalos de corrupción o problemas internos que afectan la operatividad y estabilidad de la legislatura.

La Constitución de la República del Ecuador establece la Función Legislativa como uno de los poderes del Estado, asignándole roles en la creación de leyes y en la fiscalización, que incluye la posibilidad de proponer juicios políticos contra el Presidente de la República, el Vicepresidente y los ministros de Estado. En Ecuador, este poder se estructura como la Asamblea Nacional, compuesta por asambleístas elegidos para un período de cuatro años [4].

La Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el Presidente o la Presidenta de la República puede disolver la Asamblea Nacional si considera que esta ha asumido funciones que no le corresponden constitucionalmente, previa opinión favorable de la Corte Constitucional; si obstruye de manera reiterada e injustificada la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo; o en caso de una grave crisis política y conmoción interna [4].

En Ecuador, la situación de la Función Legislativa ha sido objeto de numerosos análisis y críticas que señalan factores que afectan su eficacia y legitimidad, entre los que se encuentra el hiperpresidencialismo, donde el poder del Ejecutivo tiende a eclipsar al Legislativo [5]. Esto ha conducido a un debilitamiento de la Función Legislativa, reduciendo su capacidad para actuar como un contrapeso efectivo al poder presidencial. Además, se ha señalado que Ecuador tiene una historia de operar bajo un sistema unicameral, lo que limita la reflexión y revisión de las leyes.

La Función Legislativa en Ecuador enfrenta desafíos significativos derivado del hiperpresidencialismo, la estructura unicameral y la necesidad de reformas continuas para mejorar su eficiencia y transparencia [6].

## 1.1 Preliminares

### Introducción a la Función Legislativa

La función legislativa es un pilar fundamental del sistema democrático, ya que está encargada de la creación y modificación de las leyes que rigen un país. En Ecuador, esta función es ejercida por la Asamblea Nacional, un organismo que representa a la voluntad popular y tiene como objetivo principal regular los derechos y obligaciones de los ciudadanos en concordancia con la Constitución. La legislación adecuada es esencial para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa, y su evaluación es crucial para identificar áreas de mejora y garantizar su efectividad.

### La Constitución Ecuatoriana y la Función Legislativa

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, establece los fundamentos de la Función Legislativa, delineando sus competencias, estructura y procedimientos. Según el Artículo 133 de la Constitución, la Asamblea Nacional tiene la potestad de crear, modificar y derogar leyes, así como fiscalizar la gestión del Ejecutivo. Esta clara delineación de funciones es fundamental para asegurar un sistema de pesos y contrapesos que prevenga abusos de poder.

### Estructura de la Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional ecuatoriana está compuesta por asambleístas elegidos por votación popular para un período de cuatro años. Esta estructura unicameral se diferencia de otros sistemas legislativos que poseen dos cámaras, lo que puede limitar la profundidad del debate legislativo y la revisión de propuestas. Sin embargo, la unicameralidad ofrece ventajas en términos de rapidez y eficiencia en la toma de decisiones.

### Principios de la Función Legislativa

La Función Legislativa debe regirse por varios principios fundamentales, entre los que destacan la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. La transparencia en el proceso legislativo es esencial para fomentar la confianza del público en las instituciones, mientras que la participación ciudadana permite que los ciudadanos se involucren en la creación de leyes que afectan sus vidas. La rendición de cuentas asegura que los legisladores sean responsables de sus decisiones ante la ciudadanía.

### Proceso Legislativo en Ecuador

El proceso legislativo en Ecuador consta de varias etapas, que incluyen la iniciación de la ley, la discusión y el debate en comisiones, la votación en la Asamblea y la promulgación. Cada una de estas etapas es crucial para garantizar que las leyes sean adecuadas y representativas de las necesidades de la población. La evaluación de este proceso es clave para identificar cuellos de botella y mejorar la eficiencia legislativa.

### Normativas Relativas a la Función Legislativa

La Ley Orgánica de la Función Legislativa regula aspectos técnicos y procedimentales sobre cómo debe operar la Asamblea Nacional. Esta ley establece los mecanismos para la presentación de proyectos de ley, su discusión en comisiones y el proceso de aprobación. La eficacia de esta normativa es fundamental para el funcionamiento adecuado del sistema legislativo y la implementación de políticas públicas efectivas.

### Fiscalización de la Actividad Legislativa

Uno de los roles críticos de la Función Legislativa es la fiscalización del Poder Ejecutivo. La Asamblea Nacional posee la facultad de solicitar informes, interpelar a ministros y llevar a cabo juicios políticos en casos de



mala gestión. Un sistema de fiscalización efectivo es esencial para prevenir la corrupción y asegurar que los recursos públicos se utilicen adecuadamente.

#### **Desafíos del Hiperpresidencialismo**

En Ecuador, el fenómeno del hiperpresidencialismo ha presentado un reto significativo para la Función Legislativa. Esta situación se caracteriza por una concentración de poder en el Ejecutivo, que puede desembocar en la marginación del Legislativo. La evaluación de cómo este fenómeno impacta la autonomía legislativa es crucial para identificar medidas que fortalezcan el equilibrio entre ambos poderes.

#### **Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo**

La participación ciudadana en el proceso legislativo es un derecho y una herramienta que permite a los ciudadanos influir en la creación de leyes. En Ecuador, mecanismos como audiencias públicas, consultas populares y la posibilidad de presentar iniciativas legislativas son fundamentales para fomentar la participación. Evaluar la efectividad de estos mecanismos puede revelar tanto su alcance como sus debilidades.

#### **Transparencia en el Proceso Legislativo**

La transparencia en la elaboración y aprobación de leyes es vital para la legitimidad de la Función Legislativa. La falta de transparencia puede conducir a la desconfianza pública y a la percepción de corrupción. La evaluación de este aspecto incluye el análisis de cómo se informa a la ciudadanía sobre el proceso legislativo, la accesibilidad de la información y la claridad de las normas.

#### **Medición de la Eficacia Legislativa**

Para evaluar la Función Legislativa, es crucial establecer indicadores que midan su eficacia. Estos indicadores pueden incluir el número de leyes aprobadas en un período, el tiempo promedio de discusión de cada ley y el grado de cumplimiento de las promesas legislativas. La recolección y análisis de datos sobre estos indicadores proporcionará una visión clara del desempeño de la Asamblea Nacional.

#### **Análisis de la Calidad Legislativa**

Además de la cantidad, es fundamental evaluar la calidad de las leyes aprobadas. La calidad legislativa se refiere a la claridad, coherencia y pertinencia de las normas. Esto implica analizar cómo las leyes afectan a diferentes sectores de la sociedad y si responden adecuadamente a las necesidades de la población. Un marco de evaluación que contemple la calidad legislativa es esencial para medir el impacto real de la Función Legislativa.

#### **Impacto de la Legislación en la Sociedad**

La evaluación de la Función Legislativa también debe considerar el impacto que las leyes tienen en la sociedad ecuatoriana. Esto incluye analizar cómo las diferentes leyes han mejorado (o no) aspectos como la educación, la salud, la seguridad y la economía. Mediante estudios de caso y encuestas, se puede evaluar el efecto real de las políticas públicas generadas por la legislación.

#### **Reformas Necesarias**

La evaluación de la Función Legislativa debe llevar a una reflexión sobre las reformas necesarias para mejorar su funcionamiento. Esto podría incluir la modificación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la mejora de los procesos de fiscalización y la implementación de mecanismos más efectivos de participación ciudadana. Las reformas deben basarse en un diagnóstico claro de las deficiencias actuales.

La evaluación de la Función Legislativa en Ecuador es un ejercicio esencial para garantizar el funcionamiento efectivo del sistema democrático. No solo permite identificar áreas de mejora y debilidades en el proceso legislativo, sino que también fortalece la rendición de cuentas y la transparencia. La implementación de reformas basadas en esta evaluación contribuirá a un marco normativo más robusto y representativo.

#### **Importancia de la Investigación Continua**

Finalmente, es fundamental que la evaluación de la Función Legislativa sea un proceso continuo, que se ajuste a las dinámicas del contexto político y social. La investigación constante sobre el desempeño legislativo y su impacto en la ciudadanía asegurará que la Asamblea Nacional cumpla su rol de manera efectiva, fortaleciendo así la democracia ecuatoriana.

## **2. Diseño del sistema de recomendaciones para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano**

Los Sistemas de Recomendaciones son técnicas de filtrado de información que tienen por objetivo facilitar o asistir al usuario en la toma de una decisión. Estos sistemas basan su funcionamiento en la selección y clasificación de información de acuerdo con los requerimientos del usuario. Para esta investigación se utilizará un enfoque basado en conocimiento. Los modelos de recomendación basados en conocimiento realizan sugerencias haciendo inferencias sobre las necesidades del usuario y sus preferencias [7-9]. El sistema de recomendaciones que se propone en esta investigación tiene como objetivo evaluar la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano. Consta de cuatro procesos principales:

1. Creación de la base de perfiles de los casos para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano.



2. Filtrado de la información; y
3. Generación de las recomendaciones a partir del perfil de semejanza.

El sistema de recomendación propuesto se basa en conocimiento. Permitiendo representar términos lingüísticos y la indeterminación mediante números neutrosóficos SVN [10, 11]. A continuación, se presenta el flujo de trabajo para las diferentes actividades:

### Actividad 1. Creación de la base de perfiles de la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano:

Cada una de los casos  $a_i$  es descrito mediante el grupo de condiciones  $c_k$  determinándose el perfil del trabajador tal como expresa la expresión 1.

$$C = \{c_1, \dots, c_k, \dots, c_l\} \quad (1)$$

Los perfiles pueden ser obtenidos de forma directa a partir de los algoritmos computacionales utilizados para la captura de datos de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano:

$$F_{a_j} = \{v_1^j, \dots, v_k^j, \dots, v_l^j\}, j = 1, \dots, n \quad (2)$$

Las valoraciones de las características de los casos,  $a_j$ , serán expresadas utilizando la escala lingüística  $S$ ,  $v_k^j \in S$  donde  $S = \{s_1, \dots, s_g\}$  es el conjunto de términos lingüísticos definidos para evaluar la característica  $c_k$  utilizando los números SVN [12-14]. Cada alternativa descrita conforma el conjunto de casos para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano, con que se nutre el sistema de recomendaciones tal como muestra la expresión 3.

$$A = \{a_1, \dots, a_j, \dots, a_n\} \quad (3)$$

Cada perfil generado por el sistema de recomendación es almacenado en una base de datos. Los datos constituyen la base de la inferencia posterior para el sistema de recomendaciones.

### Actividad 2. Obtención del perfil objeto de análisis:

En esta actividad se determina la información del caso para evaluar la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano, almacenándose en un perfil de modo que [15-17]:

$$P_e = \{p_1^e, \dots, p_k^e, \dots, p_l^e\} \quad (4)$$

El perfil estará integrado por un conjunto de atributos que caracterizan el caso:

$$C^e = \{c_1^e, \dots, c_k^e, \dots, c_l^e\} \quad (5)$$

Donde  $c_k^e \in S$

Este puede ser obtenido mediante el llamado enfoque conversacional y mediante ejemplos los cuales pueden ser adaptados a las necesidades específicas del funcionario que está atendiendo el caso objeto de análisis específico.

### Actividad 3. Filtrado de los casos

En esta actividad se filtran los casos de acuerdo al perfil almacenado para encontrar cuáles son los más críticos según las características del perfil inicial proporcionado por el funcionario.

Con este propósito es calculada la similitud entre el perfil del caso de afectación de los derechos del caso objeto de estudio  $P_e$ , proporcionado por el funcionario, y cada perfil disponible  $a_j$  registrado en la base de datos, y que ha sido almacenado como caso procesado, atendido y resuelto. Para el cálculo de la similitud total se emplea la siguiente expresión:

$$S_i = 1 - \left( \left( \frac{1}{3} \sum_{j=1}^n \{(|a_{ij}-a_j^*|)^2 + (|b_{ij}-b_j^*|)^2 + (|c_{ij}-c_j^*|)^2\} \right)^{\frac{1}{2}} \right) \quad (6)$$

La función  $S$  calcula la similitud entre los valores de los atributos del perfil inicial y los almacenados  $a_j$ . En un sistema de recomendaciones basado en conocimiento, se busca evitar el problema del arranque en frío, conocido como *cold start*, mediante la creación de un perfil inicial que actúa como referencia. Este enfoque es fundamental, ya que el arranque en frío se presenta cuando un sistema carece de datos sobre un usuario nuevo, lo que dificulta la capacidad de ofrecer recomendaciones pertinentes [18-20]. Al establecer un perfil inicial, se proporciona al



sistema una base sobre la cual puede operar, permitiéndole generar recomendaciones más relevantes desde el principio.

#### Actividad 4. Generación de recomendaciones

Una vez calculada la similitud entre el perfil inicial y los almacenados en la base de datos, se ordenan los perfiles de acuerdo a la similitud obtenida, representado por el siguiente vector de similitud.

$$D = (d_1, \dots, d_n) \quad (7)$$

La recomendación identificará qué perfil de caso de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano, se asemeja más con casos anteriores de este tipo evaluados para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano anteriormente, según el grado de similaridad.

### 3. Implementación del sistema de recomendaciones para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano

La presente sección describe los resultados de la implementación del Sistema de para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano. El sistema fue implementado en un estudio de caso realizado en Ibarra, Ecuador. Para la aplicación de la propuesta se parte del conjunto de datos almacenados en la base de datos. A continuación se presenta un ejemplo demostrativo a partir del cual se parte de la base de datos que posee  $A$  casos:

$$A = \{a_1, a_2, a_3, a_4, a_5, a_6, a_7\}$$

Donde:

$a_1$ : Constitución de 2008: La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, fue un hito en la función legislativa al establecer un enfoque más inclusivo y participativo. Se pueden evaluar los procesos de elaboración y aprobación de leyes bajo esta nueva constitución.

$a_2$ : Ley Orgánica de Comunicación (2013): Esta ley ha sido objeto de controversia, especialmente en relación a la libertad de expresión y el control de los medios de comunicación.

$a_3$ : Reformas a la Ley de TI (2021): La Ley Orgánica de Defensa de las Personas y su Patrimonio en el Ámbito Digital busca regular el uso de tecnologías de la información, abordando la ciberseguridad

$a_4$ : Ley de Uso Progresivo de Medicamentos (2020): Esta ley aborda la regulación del acceso a medicamentos y dispositivos médicos de manera progresiva.

$a_5$ : Reforma del Código Orgánico Integral Penal (2014): La reforma del COIP introdujo cambios significativos en el sistema penal ecuatoriano, incluidas las penas por delitos menores y la implementación de medidas alternas.

$a_6$ : Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género (2018): Esta ley busca proteger a las mujeres de la violencia de género, estableciendo protocolos y derechos específicos.

$a_7$ : Reforma al Código de Trabajo (2023): La reciente reforma tiene como objetivo modernizar las condiciones laborales y adaptarse a nuevos contextos laborales, como el teletrabajo.

Cada uno de estos casos, está descrito por el conjunto de atributos:  $C = \{c_1, c_2, c_3, c_4, c_5, c_6\}$

Donde:

$c_1$ : Transparencia: Grado en que los procesos legislativos son claros y accesibles al público. Posee como importancia que se fomente la confianza en el sistema legislativo y permite que los ciudadanos estén informados sobre las decisiones que les afectan.

$c_2$ : Participación Ciudadana: Nivel de involucramiento de la ciudadanía en la formulación, discusión y aprobación de leyes. Posee como importancia que la participación activa de los ciudadanos asegura que las leyes reflejen las necesidades y demandas de la sociedad, promoviendo un sistema más democrático y representativo.

$c_3$ : Efectividad: Capacidad del marco legislativo para lograr los objetivos propuestos y resolver problemas sociales. Posee como importancia que las leyes se miden por su impacto en la realidad social, económica y política del país, identificando si realmente generan cambios positivos.

$c_4$ : Flexibilidad y Adaptabilidad: Capacidad del sistema legislativo para adaptarse a nuevas realidades y desafíos sociales. Posee como importancia que un sistema flexible puede responder rápidamente a cambios en el entorno político, económico y social, garantizando que las leyes sean relevantes y efectivas en el contexto actual.

$c_5$ : Equidad: Representa el grado en que las leyes garantizan la igualdad de derechos y oportunidades para



todos los ciudadanos. Posee como importancia ser el proceso legislativo es fundamental para evitar discriminaciones y asegurar que todos los grupos sociales se beneficien de manera justa de las normas establecidas.

$c_6$ : Rendición de Cuentas: Mecanismos establecidos para que los legisladores expliquen y justifiquen sus decisiones ante el público y otros organismos de control. Posee como importancia su contribución a un sistema legislativo más responsable, en el cual los legisladores son responsables de sus actos y decisiones, promoviendo una cultura de responsabilidad y ética.

Los atributos se valorarán en la siguiente escala lingüística (Tabla 1). Estas valoraciones serán almacenadas para nutrir la base de datos.

**Tabla 1:** Términos lingüísticos empleados [21].

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente buena(EB)	(1,0,0)
Muy muy buena (MMB)	(0.9, 0.1, 0.1)
Muy buena (MB)	(0.8,0.15,0.20)
Buena(B)	(0.70,0.25,0.30)
Medianamente buena (MDB)	(0.60,0.35,0.40)
Media(M)	(0.50,0.50,0.50)
Medianamente mala (MDM)	(0.40,0.65,0.60)
Mala (MA)	(0.30,0.75,0.70)
Muy mala (MM)	(0.20,0.85,0.80)
Muy muy mala (MMM)	(0.10,0.90,0.90)
Extremadamente mala (EM)	(0,1,1)

La Tabla 2 muestra una vista con los datos utilizado en este ejemplo.

**Tabla 2:** Base de datos de casos.

	$c_1$	$c_2$	$c_3$	$c_4$	$c_5$	$c_6$
$a_1$	MDB	B	M	B	M	B
$a_2$	MDB	MDB	M	B	M	B
$a_3$	M	MB	MMB	MMB	M	MB
$a_4$	MDB	M	B	B	MDB	M
$a_5$	M	B	MMB	B	M	MB
$a_6$	MDB	MB	M	B	MDB	B
$a_7$	MDB	MB	B	MMB	MDB	MB

Si un funcionario  $u_e$ , desea recibir las recomendaciones del sistema deberá proveer información al mismo expresando los datos asociados al caso para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano. En este caso:

$$P_e = \{M, MB, MMB, MMB, MB, MB\}$$

Una vez que se proporciona el perfil inicial, se calcula la similitud entre el perfil que se analiza y los perfiles almacenados en la base de datos sobre casos anteriores.

**Tabla 3:** Similitud entre los perfiles almacenados y el perfil del caso que se está evaluando.

$a_1$	$a_2$	$a_3$	$a_4$	$a_5$	$a_6$	$a_7$
0.10	0.15	0.95	0.20	0.30	0.15	0.30

En la fase de recomendación se recomendarán aquellos perfiles que más se acerquen al perfil proporcionado. Un ordenamiento de los perfiles basado en esta comparación sería el siguiente.

$$\{a_3, a_5, a_7, a_4, a_2, a_6, a_1\}$$

En caso de que el sistema recomendará los dos perfiles más cercanos, estas serían las recomendaciones:

$$a_3, a_5$$

La aplicación de las recomendaciones provee una vecindad lo más cercano al perfil comparativo para el ejemplo en cuestión la solución es:

$$a_3$$

El sistema de recomendaciones desarrollado ofrece un enfoque basado en la evidencia para la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano, utilizando datos de casos previamente procesados con éxito. Al analizar experiencias previas de procesos efectivos, el sistema proporciona orientaciones prácticas que ayudan en el análisis de la evaluación de la función legislativa en el sistema legal ecuatoriano.



#### 4. Análisis de los resultados

En la presente investigación se aplicó la modalidad mixta, la cual ha permitido combinar elementos de la investigación cualitativa y de la cuantitativa, proporcionando un enfoque holístico que combina y analiza los datos estadísticos con conocimientos contextualizados de mayor profundidad. Se ha hecho uso de la modalidad cuantitativa en dos momentos de la investigación: al calcular el tamaño de la muestra para aplicar el Cuestionario de la Encuesta y al analizar los resultados mediante cálculo porcentual; mientras que, por otra parte, la modalidad cualitativa ha sido crucial para analizar la percepción de los informantes sobre la Función Legislativa del Estado.

La población de la investigación ha estado conformada por los habitantes de la ciudad de Ibarra, en el periodo noviembre de 2023 - abril de 2024; sus características conllevaron a seleccionar una muestra para su estudio. Para seleccionar la muestra a la que se debía aplicar el Cuestionario se ha utilizado un muestreo probabilístico, en el que todos los integrantes de la población han tenido la misma posibilidad de formar parte de esta, los informantes han sido escogidos al azar, mediante un muestreo aleatorio simple.

Para determinar el tamaño de la muestra para aplicar el Cuestionario se ha utilizado la siguiente fórmula debido al desconocimiento del tamaño exacto de la población y teniendo en cuenta que se miden variables cualitativas:

$n = \frac{z^2 \times P \times Q}{E^2}$ . Se ha determinado que Z= nivel de confianza, es de 98% por lo tanto es 2,17; P= probabilidad de éxito 50%, lo que corresponde a 0,5; Q= probabilidad de fracaso, 50%, 0,5 y E= precisión del 8%, 0,08, estos datos han permitido el desarrollo de la fórmula dando como resultado un total de 161 encuestados, de los cuales se ha recopilado información sobre la Función Legislativa del Estado.

La muestra escogida para la aplicación de la Entrevista se ha determinado mediante un muestreo no probabilístico debido a lo cual no todos los integrantes de la población pueden formar parte de la muestra. El muestreo realizado es de sujetos tipo, permitiendo a los investigadores seleccionar un informante clave bajo criterios específicos (Ser abogado, poseer un título de cuarto nivel, tener más de 5 años de experiencia), por lo que el informante aporta información relevante y sustancial a la investigación.

Para determinar la situación actual de la Función Legislativa en la normativa legal ecuatoriana se han aplicado métodos de investigación del nivel empírico, con sus respectivos instrumentos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos mediante el Cuestionario aplicado:

Pregunta 1. ¿Usted considera que la Asamblea Nacional es la principal función del Estado en Ecuador?

**Tabla 4.** Opiniones de los ciudadanos sobre si la Asamblea Nacional es la principal función del Estado en Ecuador.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Sí	93	57,8%
No	68	42,2%
TOTAL	161	100%

El 57,8% de los encuestados piensa que la Asamblea Nacional es la principal función del poder en Ecuador, mientras que el 42,2% considera que no lo es. La discrepancia entre las opiniones refleja la importancia política y social que se le atribuye a la Asamblea Nacional en el contexto del país. Este tipo de divergencias en la opinión pública puede tener implicaciones en la toma de decisiones políticas y en la percepción de la legitimidad de las instituciones gubernamentales.

Pregunta 2. ¿Qué grado de satisfacción tiene usted sobre el trabajo que ha hecho la Asamblea Nacional? Justifique su respuesta.

**Tabla 5.** Opiniones de los ciudadanos de Ibarra sobre el nivel de satisfacción acerca del trabajo que hace la Asamblea Nacional.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	87	54,1%
Bajo	38	23,9%
Medio	26	16,5%
Alto	8	4,9%
Muy alto	2	0,9%
TOTAL	161	100%

El 54.1% de los encuestados muestra insatisfacción con el trabajo de la Asamblea Nacional; solo el 4.9% y 0,9% expresa una valoración positiva; en general, los resultados reflejan un descontento generalizado en la opinión pública respecto al desempeño de la Asamblea Nacional.



Pregunta 3. Seleccione con una X cuál cree que es la principal responsabilidad de la Asamblea Nacional

**Tabla 6.** Opiniones de los ciudadanos de Ibarra acerca de la principal responsabilidad de la Asamblea Nacional.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Legislar en las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del Poder Nacional.	51	36%
Ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, en los términos consagrados en esta Constitución y la ley. Los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de esta función, tendrán valor probatorio, en las condiciones que la ley establezca.	81	56%
Organizar y promover la participación ciudadana en los asuntos de su competencia.	25	25%
Autorizar la salida del presidente o presidenta de la República del territorio nacional cuando su ausencia se prolongue por un lapso superior a cinco días consecutivos.	4	5%
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>100%</b>

Los encuestados tienen opiniones diversas sobre la principal responsabilidad de la Asamblea Nacional. El 56% cree que su función principal es ejercer control sobre el Gobierno y la Administración Pública, mientras que otro grupo significativo, el 35.8%, considera que es legislar en materias nacionales y sobre el funcionamiento del Poder Nacional. Una proporción menor, el 24.8%, ve la promoción de la participación ciudadana como una tarea relevante, y el 4.6% otorga importancia a la autorización presidencial para salir del país en ausencias prolongadas. En general, las percepciones varían en cuanto a cuál es la tarea central de la Asamblea Nacional, lo que denota desconocimiento en este aspecto.

Pregunta 4. ¿Qué tan informado se siente sobre el trabajo y las decisiones de la Asamblea Nacional?

**Tabla 7.** Opiniones de los ciudadanos de Ibarra sobre el trabajo y las decisiones de la Asamblea Nacional.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Muy informado	6	3,7%
Informado	48	30,3%
Poco informado	71	44%
Nada informado	36	22%
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>100%</b>

Los resultados indican que solo el 4.7% se siente muy informado sobre el trabajo y las decisiones de la Asamblea Nacional, lo que sugiere un conocimiento exhaustivo de sus actividades. Un grupo más amplio, el 30.3%, se considera informado, lo que implica un nivel general de conocimiento. Sin embargo, el 44% se siente poco informado, indicando una percepción limitada de la labor legislativa; además, el 22% declara sentirse nada informado, señalando un bajo nivel de conocimiento sobre el trabajo y las decisiones de la Asamblea Nacional. Estos resultados sugieren que se requiere más información a la ciudadanía sobre la actividad legislativa.

Pregunta 5. ¿Considera que la Asamblea Nacional ha sido efectiva en la aprobación de leyes importantes para el país?

**Tabla 8.** Opiniones de los ciudadanos sobre la efectividad de la Asamblea Nacional aprobando leyes importantes para el país.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Siempre ha sido efectiva	85	53,2%
En la mayoría de los casos	17	11%
Solo en algunos casos	55	33,9%
No ha sido efectiva	4	1,9%
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>100%</b>

Los resultados de la encuesta reflejan una percepción variada sobre la efectividad de la Asamblea Nacional en la aprobación de leyes importantes para el país. El 53.2% opina que la Asamblea Nacional no ha sido efectiva en esta tarea, lo que sugiere un grado de descontento con su desempeño en cuanto a la aprobación legislativa. El 33.9% considera que la efectividad es intermitente, ya que la Asamblea es vista solo en algunos casos como capaz



de aprobar leyes importantes. El 11% piensa que la Asamblea ha sido efectiva en esta labor; el 1.9% cree que la Asamblea Nacional siempre ha sido efectiva en aprobar leyes importantes. En general, los resultados indican una percepción diversa sobre la efectividad de la Asamblea en la aprobación de leyes, con un enfoque crítico en la proporción más alta y matices variados en las demás categorías.

Seguidamente se examinan los resultados de la Entrevista desarrollada. Esta ha sido de carácter semiestructurado, ha permitido obtener datos de un informante clave, seleccionado intencionalmente, por su conocimiento profundo sobre la Función Legislativa en la normativa legal ecuatoriana; a continuación, se analizan los datos obtenidos:

El informante clave aporta su opinión respecto a la Función Legislativa en la normativa legal ecuatoriana. Recalca, a partir del Artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, que se da información principal sobre esta función. Señala que desde el 2008, cuando entró en vigencia la Constitución que se aprobó en la Asamblea Nacional en Montecristi, el Estado se transformó en un Estado constitucional, además aportó que la Asamblea Nacional aparte de fiscalizar ayuda a otros poderes del Estado, esto se denomina como teoría de pesos y contra pesos para que no exista un abuso de poder.

También el informante clave trató acerca de la importancia que tiene la participación de la ciudadanía con sus propuestas, las que deben ser escuchadas; a esto se le denomina democracia directa ya que ayuda a fortalecer la transparencia en la toma de decisiones en el país. Además, el informante clave aclara que la Función Legislativa desempeña un papel fundamental en un sistema democrático al ser el órgano encargado de crear, modificar y derogar leyes que rigen la sociedad. Actúa como un equilibrador de poderes, asegurando la representación y protección de los derechos de los ciudadanos. La legislatura contribuye a la formación de políticas públicas, garantizando la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y proporcionando un mecanismo para la rendición de cuentas de los líderes políticos.

En general, puede señalarse que el análisis de los criterios aportados por el informante revela la importancia de la Función Legislativa en el país, no exenta de limitaciones; teniendo en cuenta esta información, así como la revelada mediante la Encuesta, se decide elaborar una propuesta como posible solución al problema de investigación. Esta propuesta consiste en desarrollar conferencias virtuales para dar a conocer lo estipulado en la normativa legal ecuatoriana sobre la Función Legislativa del Estado.

Las conferencias virtuales han constituido un espacio de información y también de discusión en línea, han favorecido intercambiar criterios, en redes sociales como Facebook y TikTok, sobre la Función Legislativa del Estado en la normativa legal ecuatoriana. Han permitido a los investigadores y a los ciudadanos analizar la necesidad de informar acerca de esta función, así como las acciones que pueden desarrollarse para que la ciudadanía conozca lo establecido constitucionalmente y exija su cumplimiento.

## 5. Discusiones

El estudio llevado a cabo ha mostrado una percepción negativa sobre la Función Legislativa del Estado, lo que no se corresponde con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador [4] que establece esta función. De esta manera se revela una brecha entre lo estipulado constitucionalmente y la manifestación del objeto en la realidad.

El estudio realizado reconoce la importancia de la Función Legislativa como elemento esencial en un sistema democrático [22]. A esta función corresponde la elaboración y aprobación de leyes que regulan la vida social, económica y política de un país; estas leyes establecen las normas y principios que guían el comportamiento de los ciudadanos y las instituciones [2]. El poder legislativo, además, tiene la función de supervisar y de controlar al Poder Ejecutivo, asegurando que este actúe dentro del marco de la ley y responda a las necesidades y deseos de la población (Martínez, 2020). Los legisladores actúan como representantes del pueblo, reflejando en sus decisiones los intereses y aspiraciones de sus electores. Esta representación es fundamental para la legitimidad del sistema democrático [23]. El legislativo es un foro de debate donde se discuten y se contrastan ideas, promoviendo la deliberación pública y el consenso en la toma de decisiones [24].

Los informantes han señalado ineficiencia en la Función Legislativa, pues en Ecuador, ha habido períodos de intensa actividad legislativa, pero la calidad de las leyes a menudo se cuestiona debido a problemas de redacción, duplicidad normativa y falta de implementación efectiva. El proceso legislativo ha sido lento debido a debates prolongados, falta de consenso y procedimientos burocráticos.

A la Función Legislativa corresponde la elaboración y aprobación de leyes, como su acción principal; la Asamblea puede proponer, discutir, modificar y aprobar leyes que luego son promulgadas por el Presidente de la República; a esta función también corresponde la fiscalización para controlar los actos del Ejecutivo y otras instituciones del Estado [25]. Esto incluye la capacidad de solicitar informes, realizar interpelaciones y, en casos extremos, iniciar procesos de destitución [26]. Esta función, además, se encarga de la aprobación del presupuesto general del Estado, lo cual es fundamental para la gestión financiera del país [27].

La relación de la Función legislativa y el Ejecutivo en Ecuador ha sido históricamente compleja y ha variado



según el contexto político [28]. La Constitución establece un sistema de pesos y contrapesos para evitar la concentración de poder, sin embargo, en la práctica, la relación entre ambos poderes puede ser tensa, en ocasiones, los conflictos entre el legislativo y el ejecutivo pueden llegar a instancias judiciales, donde la Corte Constitucional juega un papel crucial en la resolución de disputas y en la interpretación de la Constitución [29, 30]. Debe mencionarse que existen momentos de colaboración que facilitan la gobernabilidad.

Como se ha evidenciado en la investigación realizada, la Función Legislativa en Ecuador es vital para la creación de leyes, la fiscalización del poder ejecutivo y la representación del pueblo. Su eficiencia depende de múltiples factores, incluyendo la calidad legislativa, la rapidez en los procesos y la capacidad de supervisión. La relación entre el legislativo y el ejecutivo está marcada por un equilibrio de poderes que puede ser tanto colaborativo como conflictivo, dependiendo del contexto político y de las influencias partidarias.

## 6. Conclusión

La normativa legal ecuatoriana establece que la Función Legislativa es un componente esencial para el desarrollo y la aplicación de las leyes que regulan la vida en el país. La Constitución de la República del Ecuador define un marco legal en el que los órganos legislativos deben desempeñar roles de control y supervisión sobre el poder ejecutivo, garantizando que las políticas y acciones del gobierno se alineen con las leyes y los intereses de la sociedad.

El diagnóstico realizado, empleando métodos empíricos como encuestas y entrevistas, revela que lo estipulado en la normativa legal sobre la Función Legislativa no se cumple en su totalidad. Se observa una falta de transparencia y acceso a la información, lo que se refleja en la percepción de los participantes, quienes muestran un desconocimiento generalizado sobre el papel y el funcionamiento de las instituciones legislativas, así como limitaciones en la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

## Referencias

- [1] W. G. Jiménez, "Constitutionalism, State and territory in the context of globalization," *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 12, no. 23, pp. 79-96, 2012.
- [2] W. E. R. Barreto, "Los Principios del Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el procedimiento legislativo en Ecuador," *Sociedad & Tecnología*, vol. 4, no. S1, pp. 226-239, 2021.
- [3] V. R. Gaibor Romero, "La eficacia en la aplicación del principio de necesidad en los estados de excepción en Ecuador en 2020-2021," *Opuntia Brava*, vol. 16, no. 2, 2024.
- [4] A. C. Del Ecuador, "Constitución de la República del Ecuador," *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro*, vol. 449, pp. 79-93, 2008.
- [5] J. G. S. Armijo, J. N. Q. Sarango, and A. L. C. Rúaes, "La muerte cruzada y el hiperpresidencialismo en el Estado ecuatoriano," *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, vol. 9, no. 1, pp. 724-733, 2024.
- [6] J. L. S. Balseca, and P. D. P. A. Castro, "Monocameralidad vs. Bicameralidad: Un Análisis Comparativo del Sistema Legislativo en Ecuador," *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, vol. 9, no. 2, pp. 2304-2321, 2025.
- [7] B. B. Fonseca, and O. M. Cornelio, "Método para el análisis lingüístico de estadísticas médica," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 110-127, 2025.
- [8] B. B. F. Omar Mar Cornelio, "Neutrosophic computational model for identifying trends in scientific articles using Natural Language Processing," *Neutrosophic Sets and Systems*, vol. 84, pp. 134-145, 2025.
- [9] B. E. P. Sheila, Crespo-Berti, L.A., Fabiola, H.T.L., Cornelio, O.M., Turueva, D., "Neutrosophic decision making using Saaty's AHP method and VIKOR," *Journal of Intelligent Systems and Internet of Things*, vol. 12, no. 1, pp. 164-176, 2024.
- [10] F. Smarandache, "Significado Neutrosófico: Partes comunes de cosas poco comunes y partes poco comunes de cosas comunes," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 1-14, 2025.
- [11] F. Smarandache, "Neutrosófia y Plitogenia: fundamentos y aplicaciones," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 17, no. 8, pp. 164-168, 2024.
- [12] J. E. Ricardo, M. Y. L. Vázquez, A. J. P. Palacios, and Y. E. A. Ojeda, "Inteligencia artificial y propiedad intelectual," *Universidad y Sociedad*, vol. 13, no. S3, pp. 362-368, 2021.
- [13] I. A. González, A. J. R. Fernández, and J. E. Ricardo, "Violación del derecho a la salud: caso Albán Cornejo Vs Ecuador," *Universidad Y Sociedad*, vol. 13, no. S2, pp. 60-65, 2021.



- [14] G. Á. Gómez, J. V. Moya, J. E. Ricardo, and C. V. Sánchez, "La formación continua de los docentes de la educación superior como sustento del modelo pedagógico," *Revista Conrado*, vol. 17, no. S1, pp. 431-439, 2021.
- [15] R. G. Ortega, M. D. O. Rodríguez, M. L. Vázquez, J. E. Ricardo, J. A. S. Figueiredo, and F. Smarandache, *Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the sinos river basin management: Infinite Study*, 2019.
- [16] F. Smarandache, J. E. Ricardo, E. G. Caballero, M. Y. L. Vázquez, and N. B. Hernández, *Delphi method for evaluating scientific research proposals in a neutrosophic environment: Infinite Study*, 2020.
- [17] E. G. Caballero, M. Leyva, J. E. Ricardo, and N. B. Hernández, "NeutroGroups Generated by Uninorms: A Theoretical Approach," *Theory and Applications of NeutroAlgebras as Generalizations of Classical Algebras*, pp. 155-179: IGI Global, 2022.
- [18] R. Bello, A. Nowe, Y. Caballero, Y. Gómez, and P. Vrancx, "A model based on ant colony system and rough set theory to feature selection." pp. 275-276.
- [19] Y. Martínez, A. Nowé, J. Suárez, and R. Bello, "A reinforcement learning approach for the flexible job shop scheduling problem." pp. 253-262.
- [20] D. Molina, A. Puris, R. Bello, and F. Herrera, "Variable mesh optimization for the 2013 CEC special session niching methods for multimodal optimization." pp. 87-94.
- [21] R. Sahin, and M. Yigider, "A Multi-criteria neutrosophic group decision making metod based TOPSIS for supplier selection," *arXiv preprint arXiv:1412.5077*, 2014.
- [22] R. G. Villavicencio, "El control constitucional en el Ecuador. Una aproximación teórica y filosófica," *Foro: Revista de Derecho*, no. 38, pp. 121-144, 2022.
- [23] A. C. ARANGO-RESTREPO, "¿ Son los estados de excepción el problema? El ejercicio de la función legislativa a partir de la delegación expresa del Congreso: el caso colombiano," *Revista Derecho del Estado*, no. 46, pp. 189-222, 2020.
- [24] S. V. Ayala, "Ciudadanía versus Ejecutivo: El uso de la consulta popular en Ecuador," *Democracias*, no. 8, pp. 83-114, 2020.
- [25] M. C. Samaniego-Fernández, and C. E. Pinos-Jaén, "Reducción de Asambleístas y derechos de representatividad en el Ecuador," *MQRInvestigar*, vol. 7, no. 3, pp. 2405-2428, 2023.
- [26] M. P. Torres, "El precedente constitucional emanado del Tribunal Constitucional y su impacto en la función legislativa," *Estudios Constitucionales*, vol. 4, no. 1, pp. 173-184, 2006.
- [27] M. d. I. Á. O. Jimenez, "Democracia y profesionalización legislativa," *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, vol. 9, no. 17, pp. 61-72, 2022.
- [28] P. V. Kastner, and S. Basabe-Serrano, "Ecuador: La (in) acción legislativa en tiempos de triple crisis por la COVID-19." pp. 191-212.
- [29] O. Riera, J. Mora, J. Piloso, and J. López, "El juicio político, sus reformas en el derecho constitucional ecuatoriano," *Ecuador: Revista Universidad y Sociedad*, 2021.
- [30] von Feigenblatt, O. F. "Research Ethics in Education. In *Ethics in Social Science Research: Current Insights and Practical Strategies*", pp. 97-105. Singapore: Springer Nature Singapore, 2025. Availble: [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-97-9881-0\\_7](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-97-9881-0_7)

Recibido el 20 de marzo de 2025. Aceptado el 14 de mayo de 2025

